

La restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes: la infancia en lista de espera y los dilemas éticos en el ejercicio profesional.

Autora: Lic. Pilar Sánchez. Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de San Martín - Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos - Organismo Provincial de La Niñez y la Adolescencia - Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia de Buenos Aires.

Eje temático 4: Balances y perspectivas sobre las políticas públicas de la región.

Resumen

El presente trabajo tiene por objeto realizar algunas aproximaciones reflexivas, a partir del trabajo que se realiza diariamente en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de San Martín respecto a las causas implícitas en la situación deficitaria de recursos institucionales existentes en el conurbano bonaerense para la implementación de medidas de abrigo, en el marco de lo que dispone el art. 35 h de la Ley 13.298 – Ley de Promoción y Protección de derechos del Niño. Asimismo pretende analizar los alcances y dificultades de las acciones de quienes trabajamos en los Servicios de Infancia, que posibiliten sustentar un proyecto profesional que supere la declamación de la legislación en materia de infancia y que propicie direccionar las intervenciones hacia proyectos societarios con mayores niveles de igualdad.

El análisis que se pretende desarrollar se vincula con las consecuencias del modelo neoliberal, tanto en lo que respecta a las transformaciones del tejido social, al aumento de la pobreza, como a la cobertura por parte del Estado para dar respuestas a las situaciones de vulneración de derechos que afectan a la infancia y sus familias. Asimismo, se vincula con el compromiso efectivo que asumen los Colegios Profesionales para representar a los matriculados frente a las dificultades que se presentan en los espacios de trabajo respecto del libre ejercicio profesional, específicamente en cuanto a los dilemas éticos que surgen de manera diaria en la tarea que se les encomienda a los equipos profesionales. Por otro lado, considerando que el Colegio constituye un espacio de participación y construcción colectiva por excelencia para reivindicar los derechos de quienes trabajamos en infancia, este trabajo pretende realizar algunas observaciones respecto de los niveles de participación que existe en el Colegio Profesional de San Martín por parte de los que trabajan en el área de infancia.

A los fines de desarrollar el análisis se consultó al Sistema REUNA -Registro Unificado de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires -, que contiene datos cuantitativos

respecto de la cantidad de medidas de abrigo adoptadas por cada Servicio Zonal de Protección de Derechos durante el año 2015.

Asimismo se realizó un relevamiento de los listados confeccionados por el equipo profesional del Servicio Zonal San Martín respecto de los niños que se encuentran a la espera de una vacante en hogares institucionales. Cabe mencionar que el Servicio Zonal San Martín comprende un área territorial que abarca los municipios de San Martín, San Miguel, Malvinas Argentinas, J.C. Paz y Tres de Febrero.

Según datos oficiales de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Provincia de Buenos Aires, un promedio de 50 mil niños/as y adolescentes son abordados anualmente por el Sistema Provincial de Promoción y Protección de Derechos, ya sea en la instancia Local como Zonal. La misma fuente, afirma que frente a situaciones que requieren tratamientos específicos, medidas de protección especial o de abrigo, la Provincia posee 12.500 plazas en 680 Organizaciones No Gubernamentales, entidades privadas y hogares oficiales. Actualmente, son 14 las instituciones oficiales, es decir, 100 % estatales.

De acuerdo a lo que establece la legislación que regula la política pública de infancia en la Provincia de Buenos Aires, el abrigo es una de las medidas a las que el Sistema de Promoción y Protección de Derechos (SPPD) puede recurrir ante una situación de amenaza o vulneración de los derechos de un niño. El artículo 35 inciso h de la ley 13.298, establece que cuando se compruebe la amenaza o violación de derechos de un niño/a, podrá adoptarse: “Con carácter excepcional y provisional la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos o entidades de atención social y/o de salud, (...) “. Los motivos graves que por sí mismo autorizan la separación del niño de su grupo familiar, están dados por la letra y espíritu de los artículos 9° y 19 y concordantes de la Convención de los Derechos del Niño donde se mencionan violaciones a los derechos del niño que implican grave perjuicio a su integridad física, psíquica y social, y se advierta la necesidad de apartarlo de su medio en tanto se evalúen otras estratégicas de protección.

De acuerdo a los datos del Sistema Reuna, el Servicio Zonal San Martín registra 301 medidas adoptadas en la jurisdicción durante el año 2015; representando el 8,36 % del total de las medidas de abrigo adoptadas en la Provincia de Buenos Aires. En lo que va del año 2016 el promedio de abrigos mensuales adoptados en el mencionado distrito es de 20 medidas.

El dato significativo, objeto de este trabajo, es que el promedio de niños que mes a mes queda en lista de espera por falta de vacante en el Zonal San Martín es de 45 niños. En el mes de

Abril de 2016 fueron 40 los niños que se encontraban en lista de espera en el Zonal. Niños que por motivos de abuso sexual intrafamiliar, violencia física o ausencia de adultos para su cuidado diario, requirieron, según la decisión del Servicio Local interviniente, la adopción de una medida de abrigo para la restitución del derecho o los derechos que tenían vulnerados. Conforme con lo expuesto, el Servicio Local solicitó al Servicio Zonal -organismo que administra los recursos institucionales en esta materia-, un lugar de alojamiento específico, según la situación particular del o los/as niños/as en cuestión (hogares maternos infantiles, hogares para alojar grupos de hermanos, hogares especializados -para niños con necesidades especiales que requieren asistencia permanente-, familias de tránsito -para recién nacidos o menores de dos años-, comunidades terapéuticas -por consumo problemático de sustancias-, entre otras instituciones).

Resultaría materia de otro trabajo analizar los fundamentos teóricos que sustentan las medidas de abrigo, como así también reflexionar sobre el procedimiento que suele utilizarse para su implementación. Es por esto, que este trabajo sólo realizará algunas observaciones en este sentido y se focalizará en la demanda de un recurso que se supone reviste carácter urgente por solicitarse en el marco de una medida de abrigo, y, atento el déficit existente para poder dar respuesta, la lista de espera en la que quedan los niños por tiempo indeterminado hasta tanto se obtenga el recurso. Niños que esperan durante meses, ya sea en la cama de un hospital (en condiciones de alta), en el ámbito familiar donde se detectó la vulneración de derechos, o en situación de calle. A su vez, se enfocará en los dilemas éticos que se presentan frente a las acciones profesionales que suelen realizarse ante la situación deficitaria en materia de recursos materiales.

La tarea diaria que mayor tiempo insume al equipo profesional del Servicio Zonal, que incluye trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas, es la búsqueda de “la vacante”. Búsqueda infructífera, porque las plazas se encuentran agotadas. Los hogares que tienen convenio con la Provincia cuentan con una cantidad estipulada de becas provenientes del Estado, entre 10 y 15, que sólo se liberan una vez que un niño/a egresa del hogar. En lo que respecta a los hogares denominados oficiales, la reducción de plazas fue significativa a partir de la implementación de la nueva legislación. Dicha mengua se sustenta en los objetivos de la Ley, que establece la creación de múltiples programas y recursos cuyo principal objetivo es evitar la internación de los niños, desinstalar la institucionalización de la infancia por falta de recursos materiales por parte de sus familias y promover el ejercicio de derechos en el seno de la propia familia y la comunidad de origen. Los hogares oficiales contaban, años atrás, con un promedio de 50 vacantes, conforme con el paradigma del Patronato. Actualmente la capacidad máxima

de estos hogares no supera las 12 - 15 plazas. La reducción se fundamentó en que la implementación de los programas que la ley establece para promover y restituir derechos reduciría considerablemente la necesidad de plazas. Sin embargo, debido a que los programas actuales son insuficientes, incluso en algunos municipios del territorio inexistentes la medida de abrigo pasó a constituir la única medida “viable” para restituir los derechos.

Este escenario, de déficit de vacantes y de recursos acordes para restituir derechos en la infancia, queda en franca contradicción con cuestiones relacionadas con derechos y garantías expresamente establecidos en los marcos legales en los que se encuadra el ejercicio profesional. Quienes se desempeñan profesionalmente en el área de Infancia en la actual coyuntura pueden dar cuenta de los múltiples dilemas éticos que se presentan en aquellas situaciones en las se establece la necesidad de proteger o restituir el derecho de un niño/a. Debido a las condiciones materiales en las que se ejecutan las políticas de infancia, estos dilemas se expresan en intervenciones que implican la restitución de un derecho y al mismo tiempo la violación de otros tantos, revictimizando a los niños/as que, según la Ley, tienen prioridad en el ejercicio de sus derechos. La exigencia de quienes dirigen los Servicios o Direcciones Provinciales hacia los trabajadores de separar hermanos por falta de lugares, de gestionar ingresos a hogares superpoblados, o a instituciones cuyo perfil no se corresponde con las necesidades particulares del niño/a, o bien trasladarlos a instituciones cuya distancia supera los 100 km, obstaculizando per se el derecho a vincularse con su familia y comunidad, reduce la tarea profesional a la administración del “recurso escaso”, al trájín de obtener la vacante ante la “urgencia”.

Contextos laborales que dificultan la posibilidad de analizar la realidad que afecta a la infancia, por el contrario se naturaliza las intervenciones que ejecutan la política de infancia actual. Se instala entonces en el espacio de trabajo la adopción de la medida de abrigo como única posibilidad y como un fin en sí mismo, se asume un rol meramente técnico, de gestión administrativa del recurso escaso, dificultándose la posibilidad de hacer visible las causas que subyacen a la realidad que padece la infancia.

Si bien existen en el ámbito laboral debates desde lo teórico en lo que respecta a la intervención, resulta necesario un análisis crítico de las políticas públicas que se ejecutan y la adopción de una posición estratégica a partir de la construcción colectiva de posiciones ante los dilemas éticos que se presentan en el desempeño profesional en los escenarios actuales. Construcción que exige una sólida formación teórica y una consecuente posición ética frente a

la realidad objetiva con la que se trabaja, siendo necesaria la intervención de los colegios profesionales y la participación de sus matriculados. Es por ello, que se presentarán algunas observaciones realizadas a partir de la participación desarrollada en el Area de Infancia en el Colegio Profesional de San Martín a partir del año 2010 que tienen por objeto reflexionar sobre la posición del Colegio frente a las dificultades de los profesionales en los espacios de trabajo y pensar sobre la participación y las demandas de los trabajadores de infancia recibidas en el Colegio en los últimos siete años.

BIBLIOGRAFIA

- Ansaldi. W. (1986) La ética de la democracia. Los derechos humanos como límite frente a la arbitrariedad. Buenos Aires, Biblioteca de Ciencias Sociales. Colección Histórica. Clacso, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Borón, Atilio. (2003) Estado, capitalismo y democracia en América Latina. Colección Secretaría Ejecutiva, Ciudad de Buenos Aires, Clacso, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Cazzañiga. S. (2006) Reflexiones sobre la ideología, la ética y la política en Trabajo Social: documento presentado en la mesa de FAAPS, Misiones, Argentina
- Cazzañiga. S (2007) Hilos y Nudos. La formación, la intervención y lo político en Trabajo Social. Buenos Aires, Editorial Espacio.
- Código de Ética. (1989) Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Comité Mercosur de Organizaciones Profesionales de Trabajo Social,(2001) I Seminario Regional sobre Ética y Trabajo Social. Montevideo, Uruguay
- Iamamoto. M. (2003) "El debate contemporáneo del Servicio Social y la ética profesional" en Borgiani, Elizabeth, Yolanda Guerra y Carlos Montaña. Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Cortez Editora.
- Montaña. C. H(2002) Hacia la construcción del Proyecto ético político profesional crítico. XVIII Seminario latinoamericano de escuelas de Trabajo Social – ALAETS Costa Rica-
- Netto, J. P (2002). "Reflexiones en torno a la "cuestión social". En: Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social., Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Netto, J.C (2003) "El Servicio Social y la tradición marxista", en: BORGIANI, E; GUERRA, Y. y MONTAÑO, C. Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. São Paulo. Cortez
- Netto, J.C (2003) "La construcción del proyecto ético-político del Servicio Social frente a la crisis contemporánea". In: BORGIANI, E; GUERRA, Y; MONTAÑO, C. Servicio Social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional. Cortez, São Paulo.
- Netto. J.C (2012) Trabajo Social: Crítica de la vida cotidiana y Método en Marx. Capello.M y Mamblona C (comp) La Plata, Productora del Boulevard
- Parra, G (2002) "Los proyectos socio-profesionales en el Trabajo Social argentino. Un recorrido histórico", En: AA.VV. Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social. Buenos Aires, Espacio Editorial.

-Parra. G. y Cavallieri, M.S. (2007) "Aportes en torno al pluralismo para analizar el debate contemporáneo en el Trabajo Social argentino". Buenos Aires. Ponencia presentada en: II Congreso Nacional de Trabajo Social, UNICEN, Tandil

-Pastorini A (2000) " Quien mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites en la categoría concesión-conquista" En La política social hoy. Borgia Elizabeth, Carlos Montañó C. Biblioteca latinoamericana de Servicio Social. Cortez Editora.

- Siede. M.V (2003) "Conflicto e intervención social" en: Clemente, A. y Arias. A. (comp.) Conflicto e intervención social, Buenos Aires. Editorial Espacio.

-Siede. M.V (2012) Las condiciones de empleo de los trabajadores sociales en la Provincia de Buenos Aires En: Trabajo Social y mundo del Trabajo: Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención. Siede Maria MV (comp) La Plata. Productora Boulevard.

-Sistema REUNA – Registro unificado de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia. Calle 116 e/ 70 y 71 N° 1869. La Plata, Buenos Aires, Argentina.